



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00616/2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/279/2019 de fecha 09 de julio de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/4071/2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

CIUDAD DE MÉXICO  
LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00006450  
FECHA: 15/7/19  
HORA: 12:45 PM  
RECIBÍÓ: [Firma]

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:  
12483/17482  
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LP/IL



616

Milpa Alta, Ciudad de México a 9 de Julio de 2019

AMA/279/2019

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/0003.10/2019**, de fecha **03 de enero del año en curso**, por el cual remite el similar **MDPPOPA/CSP/4071/2018**, de este mismo año, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por el cual hace del conocimiento del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido Poder Legislativo, en el que se requiere se haga llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta relacionada con los puntos de acuerdo que se hicieron llegar.

Mediante este escrito, me permito remitir la respuesta que genera la Unidad Administrativa correspondiente:

**Primero.-** En el presente año no es posible la construcción y operación de escuelas de arte en la Alcaldía Milpa Alta, motivado a que el presupuesto aceptado para el 2019, no es suficiente para realizar dichas construcciones. Sin embargo, para el año 2020 se planea evaluar la factibilidad y viabilidad económica, financiera y social para poder realizar la construcción de escuelas de arte.

**Segundo.-** La Alcaldía Milpa Alta se encuentra en proceso de coordinar acciones con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México factibilidad y viabilidad económica, financiera y social para poder realizar la construcción de escuelas de arte, ya que, en la actualidad se cuenta con espacios que fomentan el arte y la cultura como son:

- Casa de Cultura Calmecac
- Casa de Cultura Quinta Axayopa
- Casa de Cultura Olla de Piedra
- Casa de Cultura Atocpan
- Casa de Cultura Tlacoyucan
- Casa de Cultura Tepecuitlapa
- Fábrica de Artes y Oficios (FARO) Milpa Alta
- FARO Milpa Alta Sede San Antonio Tecomitl
- Museo Regional Altepepialcalli
- Biblioteca Pública Oztotitla
- Biblioteca Central Delegacional Ignacio Manuel Altamirano
- Biblioteca Pública Tecoxpa
- Biblioteca Pública Xicomulco



Gobierno de  
los pueblos



- Biblioteca Pública Ohtenco
- Biblioteca Pública Esteban S. Castorena
- Biblioteca Pública Centro de Desarrollo Comunitario Milpa Alta
- Biblioteca Pública Otilio E. Montaña
- Biblioteca Pública Miacatlán
- Biblioteca Pública Micaela Bonilla
- Biblioteca Pública Tlahuil Oh Tli
- Biblioteca Pública Mtro. Quintil Villanueva Ramos
- Biblioteca Pública Cuaucoyoltécatl

No obstante, en el presente año se consideró mejorar las condiciones de las Casas de Cultura, con la finalidad de fortalecer el arte y la cultura. A partir de estas acciones, se pretende generar la posibilidad financiera para programar para el siguiente año, 2020, la construcción de una Escuela de Arte, la cual contribuiría a enriquecer las actividades y acciones educativas y culturales que la Alcaldía de Milpa Alta implementa.

Tercero. - Se pretende fortalecer la coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ya que, es de suma importancia conocer los requisitos y normatividad para contar con un espacio como lo es una Escuela de Arte en la Alcaldía Milpa Alta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE EN MILPA ALTA**

C.C.P. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana de la SGCDMX.

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión permanente de la CCDMX.



Gobierno de  
los pueblos